

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 255 de 2010, ejecución número 233 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen López López, contra la empresa “Gesvicam, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 24 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María del Carmen López López con la empresa “Gesvicam, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña María del Carmen López López.

Indemnización: 57.860,20 euros.

Salarios: 31.511,61 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gesvicam, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.394/10)